Jurado y Juro de forma

2 p[ro]pos[ic]es q[ue] se p[re]sentaron p[o]r el Ex[cel]mo Sr. Conde de Fuentes y la Aud[ien]cia
a cordoseno tocante a la Sra Reyna nro Sr[a] de la aduana —

2 de S. M. don Juan Tomas de Rocaberti nombre y lugar de S. M. de
Finiestres y sedas a S. M. don Felipe para ser de Juro

+ Nabarra Ponce
Ponce

Ordin[ari]o de 29 de mayo y Elecion[es] —

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la Sala de los
Casas de la corte en Viernes dia del mes de mayo de mil
y seiscientos y treinta y dos años estando en Vispera de pascua
del Espiritu S[an]to y dia de Eleciones y de ayuntam[ien]to ordin[ario]
se juntaron en los Estrados de Murcia Conm[ig]o. a saber
don Aparicio de Leyna y Cardo Corr[eg]idor desta ciudad y Jacinto de Murga
y Cartagena por su Rey nro. Sr. Don Tomas de Rocaberti Caballero
de Montesa de Rocamora por el Sr. Don Tomas de Rocaberti
Jurado don Juan de Pagan y Esteban de Arciga y de Luis Tomas de Ortiz
Jurados de la ciudad por su Rey y S[eño]r

Estando y sobre esto acordado el dicho may[ordo]mo de Propios y Rentas
de Casa del dicho Ayuntam[ien]to mys Ordinarios los dichos Jurados